



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ACTA N° 4

Día 20 de Mayo de 2021

SRES/AS CONCEJALES/AS
ASISTENTES

D. Sergio García-Navas Corrales

D^a Concepción Rodríguez-Palancas Díaz-
Pacheco

D. José Manuel Bolaños Viso

D^a Inmaculada Díaz-Flores Fernández-
Montes

D. Gabriel Carrero Díaz-Meco

D^a M^a Josefa Sánchez-Rey Úbeda-Contreras

D^a Gema M^a Carnero Gallego de la
Sacristana

D^a M^a Cristina Rodríguez de Tembleque
Serrano de la Cruz

D. Raúl Iniesta Tajuelo

D. Juan Ramón Romero Sardón

D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo

D. Jesús Fernández Almoguera

NO ASISTEN:

D. Francisco José Gallego de la
Sacristana Díaz-Flores

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

En Herencia (Ciudad Real), a veinte de mayo de dos mil veintiuno, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial, los Sres/as Concejales/as al margen expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Sergio García-Navas Corrales.

Estando asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a Ana Solera Lama, que da fe del acto.



Cód. Validación: 4EVLNTE9R9W4NZ6Y2FPEZ9XMS | Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 29

CUESTIÓN PREVIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Disposición Final Segunda del R.D.-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; el Sr. Concejal D.Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, asiste a la sesión de este Pleno por medios telemáticos mediante videoconferencia. Queda acreditada su identidad, así como la comunicación en tiempo real durante la sesión. El sistema tecnológico implantado garantiza la seguridad tecnológica, la efectiva participación política, y la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.

Se trataron los siguientes

ASUNTOS

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (PLENO ORDINARIO DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021).

Se adjuntó borrador del acta de la sesión del pleno ordinario celebrado en fecha 18 de marzo de 2021, la cual es aprobada por unanimidad en votación ordinaria sin enmiendas.

2º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas de fecha 17 de mayo de 2021, relativo a la propuesta de modificación la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. Jesús Fernández Almoguera, por su parte, manifiesta: “Después de los matices que estuvimos, o que me estuvo aclarando, la concejal, así como usted mismo, y la consulta que estuve haciendo ayer con el Sr.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Interventor, voy a modificar la postura de la comisión informativa dando un voto favorable a la modificación de la tasa de ayuda a domicilio, porque después de ver el articulado con más detenimiento, los matices que yo intuía que se quitaban de manera arbitraria de la redacción de la presentación de este proyecto, viene acogidos en distintas Órdenes que la misma Junta reglamenta. Desde ese punto de vista, como Grupo de Ciudadanos, nuestro apoyo va a poner en valor lo que es este servicio de ayuda a domicilio, histórico ya en este municipio y que está solventando problemas de Ley de Dependencia, entre otros, para muchas familias de la localidad. Siempre, como usted mismo decía en la junta informativa, buscando un criterio de equidad y de justicia. Y, sobre todo, por mantener este servicio de cara a un futuro con las buenas nuevas que usted mismo y la concejala nos comunicó en esa comisión informativa. Por eso, mi voto va a ser favorable”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expone: “Como vimos en comisión informativa, se trata de un cambio, una variación en la tasa, por prestación de una ayuda a domicilio. Desde Servicios Sociales se informa de un aumento de estas solicitudes para esta prestación y se va a dar una nueva fórmula o giro de pago de la misma mediante una fórmula que tendrá en cuenta, pues un poco lo que es la renta per cápita, de quienes lo soliciten, así como el grado de dependencia. El coste es de 12,40 euros/hora y el porcentaje a pagar tendrá siempre un fijo, como se nos explicó en comisión informativa. Pero irá variando según dicha fórmula. En relación a la ordenanza, bueno pues explicamos que era algo que intuíamos que quedaba algo en el aire. Y lo queremos reiterar aquí: Y es cuando se hablaba de situaciones de excepcionalidad. Pues entendemos que no quedaban suficientemente marcadas en esta nueva ordenanza, pero por parte de la concejala al uso, se nos explicó a qué se debían esas situaciones de excepcionalidad. Aún así, pues bueno a nosotros sí que se nos generó, tenemos que decirlo, esta situación de desconfianza hasta la explicación. Esta variación supone la contratación de cuatro personas más al año, más luego otra serie de personas que van variando en periodos vacacionales. Los datos que nosotros vemos como fiscalizadores en gastos de personal se van incrementando mucho más debido a esta situación, pues porque aumenta también lo que es la prestación del servicio. Como Grupo Municipal Popular no nos vamos a negar a que se den este tipo de prestaciones que vemos que son importantes y



Cód. Validación: 4EVLNTE9R9W4NZ6Y2FPEZ9XMS | Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 29

necesarias para el pueblo de Herencia. Solamente dar un toque de atención en el cuidado del gasto público para poder tener unas cuentas saneadas en este Ayuntamiento”.

La Sra. Concejala-Delegada de Servicios Sociales, D^a Concepción Rodríguez-Palancas Díaz-Pacheco, por su parte, explica: “La ordenanza del servicio de ayuda a domicilio, establece la tasa por la prestación de dicho servicio, dirigida a mayores, discapacitados o menores, en situación de riesgo social que necesiten apoyo a nivel doméstico, psicológico y social, con el fin de apoyarles en aquellos aspectos de la vida cotidiana, posibilitando la permanencia en el entorno habitual. La tasa a aplicar en esta ordenanza varía según las cargas familiares, capacidad económica de su renta y patrimonio de cada usuario correspondiente al año último de ejercicio fiscal. La fórmula es el resultado del coste de la hora, el indicador público de la renta mensual y la capacidad económica del usuario y del número de horas mensuales. Como ya he dicho anteriormente, esta ordenanza que traemos hoy aquí para su aprobación, es el resultado de aplicar una tasa justa y equilibrada: A mayores ingresos, mayores pagos. A renta más bajas, tasas menores. Se aplicará una aportación mínima de tan solo 20 euros, que quedarán exentos aquéllos casos de intervenciones familiares de riesgo de menores o usuarios que no dispongan de recursos económicos. En estos casos, no se aplicará la aportación mínima. Las cuotas mensuales que corresponden a cada persona se calcularán teniendo en cuenta las horas ordinarias y extraordinarias. Este servicio tan esencial para nuestros mayores y para las personas más necesitadas, que en estos tiempos de pandemia se ha trabajado tanto junto a ellos. No solo en limpieza, lavandería, servicio personal, compra de alimentos, en enfermedades, se ha acompañado día tras día, cubriendo carencias de familiares, siendo sus únicas visitas y sus apoyos diarios. Este Equipo de Gobierno, y a la cabeza nuestro Alcalde, velamos por nuestros servicios para que cada día sean más justos entre todos”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Antes de pasar a la votación, comunicarles ya que estamos en el asunto de la ayuda a domicilio, que la Junta nos ha aprobado a este Ayuntamiento, el incremento de unas 9.680 horas anuales más de prestación del servicio. Por lo que nos ponemos en aproximadamente una cobertura de 29.354 horas semanales. Para que se hagan ustedes una idea, cada semana se van a prestar 187 horas más de prestación de este servicio. Esto supone también un esfuerzo económico para este Ayuntamiento, puesto que la





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Junta de Comunidades paga el 75% digamos de la hora ordinaria y el resto lo sufraga el Ayuntamiento más la aportación que hacen los usuarios que ahora va a ser en función de esta fórmula. Por recordar, la antigua ordenanza lo que se fijaban era dos fórmulas. Una, se aplicaba una, luego se aplicaba la otra, y se cogía el precio menor. Nos quedamos con la una, con la primera de las fórmulas, como en muchos ayuntamientos donde se presta este servicio de forma municipal, de forma pública, como se presta aquí. Hay que recordar que muchos ayuntamientos tienen este servicio externalizado. Nosotros seguimos apostando por prestarlo desde este Ayuntamiento y entendemos que es una fórmula justa para ambas partes. Para el que recibe el servicio como también para el que lo presta. Además, hay que recordar que este Ayuntamiento sufraga íntegramente algunas de las horas que se prestan como las derivadas de cubrir las bajas médicas de las trabajadoras de este servicio o los días de asuntos propios a los que lógicamente tienen derecho. No podemos consentir que personas que tienen una dependencia de grado 2, o una dependencia de grado 3 y que por tanto, necesitan incluso pues ser levantadas todos los días o aseadas a diario, pues tengan que prescindir de este servicio. Por lo tanto, el esfuerzo que hace este Ayuntamiento es aún mayor, y con esta nueva tasa pues intentamos que lógicamente podamos seguir manteniéndolo en el tiempo”.

“Antes de pasar al siguiente asunto, me gustaría excusar la asistencia del concejal de este Equipo de Gobierno, de Francisco Gallego de la Sacristana, que excusa su asistencia, que lo disculpemos, y no lo había dicho al empezar este pleno”.

Por lo que vista la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; el Pleno por unanimidad de los presentes (12 votos),

ACUERDA:



Cód. Validación: 4EVLNTE9R9W4NZ6Y2PPEZ9XMS | Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 29

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 4,10,11,12,17 y 20 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, cuyo texto íntegro es el que se inserta a continuación:

“Artículo 4.-Precios de los servicios.

1. El precio de la hora ordinaria (de lunes a sábado) del Servicio de Ayuda a Domicilio será calculado para cada persona usuaria en función de su capacidad económica, sin que pueda ningún ciudadano ser excluido del ámbito de los mismos por no disponer de recursos económicos.
2. El precio/hora de la ayuda a domicilio prestada en domingos y festivos tiene un incremento del 33%.
3. El coste-hora del Servicio de Ayuda a Domicilio es de 12,40 euros/hora.

Artículo 10.-Consideración del patrimonio.

1. Se entenderá por patrimonio la totalidad de los bienes y derechos de contenido económico de los que sea titular la persona interesada así como las disposiciones patrimoniales realizadas en los cuatro años anteriores a la presentación de la solicitud de la prestación.
2. Para la determinación del valor de este patrimonio, se computarán todos los bienes inmuebles según su valor catastral, exceptuando la vivienda habitual. En el caso de residir en más de una vivienda de su propiedad, tendrá la consideración de habitual a efectos de esta Ordenanza la del domicilio de empadronamiento. En caso de cotitularidad, sólo se considerará el porcentaje correspondiente a la propiedad de la persona usuaria.
3. No se computarán en la determinación del patrimonio los bienes y derechos aportados a un patrimonio especialmente protegido de los regulados por la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad, del que sea titular el usuario, mientras persista tal afección. No obstante, se computarán las rentas derivadas de dicho patrimonio, que no se integren en el mismo.

Artículo 11.-Fórmula del cálculo.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

La participación del beneficiario en el coste del servicio se determinará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = IR \times \left(\frac{H1 \times C}{IPREM} - H2 \right)$$

Donde:

P: Es la participación del usuario.

IR: Es el coste hora del servicio (12,40 euros).

IPREM: Es el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples mensual (euros/mes).

C: Es la capacidad económica de la persona usuaria (euros/mes).

H1: Es un primer coeficiente que se establece en 0,45 cuando el número total de horas mensuales de atención sea igual o inferior a 20; 0,40 si la intensidad de esa atención es mayor que 20 e igual o menor que 45 horas/mes; y 0,3333, cuando esa intensidad se sitúe entre 46 y 70 horas mensuales.

H2: Es un segundo coeficiente que se establece en 0,35 cuando el número total de horas mensuales de atención sea igual o inferior a 20; 0,30 si la intensidad de esa atención es mayor que 20 e igual o menor que 45 horas/mes y 0,25, cuando esa intensidad se sitúe entre 46 y 70 horas mensuales.

Fórmula de 0 A 20 horas/mes:

$$PEB = IR \times \left(0,45 \times CEB - 0,35 \right)$$



Cód. Validación: 4EVLNTE9R9W4NZ6Y2FPEZ9XMS | Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 29

Fórmula de 21 A 45 horas/mes:

$$\text{PEB} = \text{IR} \times \left[0,40 \times \text{CEB} \right] - 0,30$$

Fórmula de 46 a 70 horas/mes:

$$\text{PEB} = \text{IR} \times \left[0,33 \times \text{CEB} \right]$$

Artículo 12.-Aportación máxima del usuario.

Si la persona usuaria recibe el Servicio de Ayuda a Domicilio por tener reconocida la situación de dependencia y tenerlo prescrito en su Plan Individual de Atención (PIA) y la aportación resultante (P) fuera superior al 75% del coste del servicio, entonces se le minorará ese precio hasta alcanzar ese 75% del coste.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Artículo 17.-Solicitud.

Para hacer uso del Servicio de Ayuda a Domicilio, las personas interesadas formularán la solicitud por escrito en el Centro de Servicios Sociales, donde se procederá por parte de los/as Trabajadores/as Sociales, al estudio del expediente. Una vez valoradas las circunstancias de cada expediente, se procederá conforme a los criterios contenidos en esta Ordenanza a efectuar por los/as Trabajadores/as Sociales una propuesta de concesión o denegación de la prestación del servicio, calculando la capacidad económica de la persona usuaria del servicio en función de lo establecido en el Capítulo II.

En virtud de la propuesta, el Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue acordará o denegará la prestación del servicio solicitado.

Artículo 20.- Bonificaciones y/o exenciones.

Se establece bonificación y/o exención a determinadas personas usuarias con situaciones sociales excepcionales, para poder establecer a propuesta de los servicios sociales de atención primaria”.

SEGUNDO.- Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

3º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA TASA POR APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas de fecha 17 de mayo de 2021, sobre la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la apertura de zanjas, calicatas y calas en terrenos de uso público local.



Cód. Validación: 4EVLNTE9R9W4NZ6Y2FPEZ9XMS | Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 29

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. Jesús Fernández Almoguera, por su parte, expresa: “Voy a seguir manteniendo el posicionamiento de la comisión informativa, voto favorable, en tanto en cuanto, con las explicaciones que nos dio la Concejala de Hacienda, a mí por lo menos, me sirvieron. Y sobre todo, porque en cuanto a la forma y el fondo, venía a ordenar algo que estaba desordenado, y que generaba agravio. Y por tanto, el voto del Grupo de Ciudadanos va a ser favorable”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, comenta: “Mantenemos el posicionamiento de la comisión informativa, y vemos adecuada la diferenciación que se hace en la ordenanza reguladora de esta tasa por la apertura de zanjas entre suelo rústico y suelo urbano, vemos ajustados los precios. Así es que agradecidos por la explicación y vemos, como decimos, adecuada esta sustitución”.

La Sra. Concejala-Delegada de Hacienda, D^a Gema M^a Carnero Gallego de la Sacristana, por su parte, explica: “Como bien se informó en la Comisión de Hacienda y Cuentas, se procede a modificar la ordenanza por la apertura de zanjas, calicatas y calas. Al no estar la misma bien expresada, induce a errores, a las personas encargadas de liquidar. No saben si tienen que liquidar bien por metros lineales, por metros cuadrados o por día. Dicha ordenanza expresa el cobro de 3,11 euros, pero no se expresaba ni por qué unidad se tenía que liquidar ni si esa liquidación tenía que ser en suelo urbano o en suelo rústico. La tarifa a aplicar por esta tasa se clasifica en un precio por metro lineal, tanto en suelo urbano como en rústico. En suelo urbano por metro lineal, a 3.85 euros/ml en liquidación provisional. Se aplicará una tasa de 4,25 euros/ml o por día, cuando la apertura de la zanja, calicata y calas objeto de aprovechamiento análogo definidas en esta ordenanza, permanezca abierta o inacabada durante más de 10 días naturales, para lo que se realizará una liquidación definitiva transcurrido el plazo indicado. En suelo rústico, cruce transversal de caminos, 3,11 euros/ml. Zanjas longitudinales teniendo en cuenta los siguientes tramos: Entre 0 y 250 ml, 2,65 euros/ml. Más de 250 ml y hasta 1.000 ml, 1,65 euros/ml. Más de 1.000 ml, 1,20 euros/ml.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

En esta modificación se contemplan todas las casuísticas que en un momento determinado se puedan llegar a dar para que no haya ningún tipo de problema”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Se trata, como bien decía Gema, de que con esta modificación de la ordenanza, pues se contemple aún más la casuística que puede existir en su aplicación. Y sobre todo, que se recoja de una forma clara para una mejor funcionamiento de este Ayuntamiento y también para una mayor facilidad a la hora de los trámites a los vecinos y vecinas de este pueblo”.

Por lo que vista la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por apertura de Zanjas, Calicatas y Calas en terrenos de uso público local, inclusive carreteras, caminos y demás vías públicas locales, para la instalación y reparación de cañerías, conducciones y otras instalaciones, así como cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública; en virtud de lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; el Pleno por unanimidad de los presentes (12 votos),

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 5 de la citada Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por apertura de Zanjas, Calicatas y Calas en terrenos de uso público local, inclusive carreteras, caminos y demás vías públicas locales, para la instalación y reparación de cañerías, conducciones y otras instalaciones, así como cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública; cuyo texto íntegro es el que se inserta a continuación:

“Artículo 5

La tarifa a aplicar por esta tasa por la realización de los distintos aprovechamientos, regulados en esta Ordenanza, será la siguiente:



Cód. Validación: 4EVLNTE9R9W4NZ6Y2FPEZ9XMS | Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 29

En suelo urbano

Por metro lineal (o fracción) 3,85 € en liquidación provisional.

Se aplicará una tasa de 4.25 €/ml/día cuando la apertura de la zanja, calicata y calas objeto o aprovechamientos análogos definidos en esta ordenanza permanezca abierta e inacabada durante más de 10 días naturales, para lo que se realizará una liquidación definitiva transcurrido el plazo indicado.

En suelo rústico

-Cruce transversal de caminos..... 3,11 €/ml.

-Zanjas longitudinales teniendo en cuenta los siguientes tramos:

Entre 0 y 250 ml..... 2,65 euros/ml.

Más de 250 ml y hasta 1000 ml..... 1,65 euros/ml.

Más de 1000 ml.....1,20 euros/ml”.

SEGUNDO.- Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

4).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.

El número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria comprenden: Desde la resolución nº 200 hasta la resolución nº 367, hasta fecha 13 de mayo.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

El Sr. Concejal, D. Jesús Fernández Almoguera, dice: “Hay alguna pregunta de las que yo tenía que posiblemente estará relacionada con su dación de cuentas”.

La Sra. Concejala, D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, pregunta: “Hablo de la resolución nº 330, donde dice generación de créditos por la subvención para el cálculo de huella de carbono y para proyectos absorción de dióxido de carbono por la Entidades Locales. Si por favor, se me podía explicar esto”.

El Sr. Concejal-Delegado de Medio Ambiente, D. Gabriel Carrero Díaz-Meco, responde: “En el pasado salió una convocatoria de subvención para el cálculo de la huella de carbono en las Entidades Públicas y desde este Ayuntamiento las solicitamos. Y evidentemente hemos recibido la aprobación de la solicitud, y vamos a proceder a realizar el cálculo de la huella de carbono de los edificios públicos del Ayuntamiento. No de todos, los principales, como sería: el Ayuntamiento, la Casa de Herencia, la Guardería. En total vamos a calcular la huella de carbono por consumo de energía eléctrica, desplazamiento de trabajadores y demás para conocer. Es algo que ya se está poniendo en práctica en la empresa privada y ahora se está trasladando a la Administración Pública. Y nosotros nos hemos sumado a ello”.

Dió cuenta el Sr. Alcalde de la siguiente información de interés:

“Informarles que desde la última sesión plenaria,

Tras el último convenio firmado con el Gobierno de Castilla-La Mancha, este Ayuntamiento aumenta en 9.680 horas anuales su servicio de ayuda a domicilio. Gracias a esta ampliación



Cód. Validación: 4EVLNTE9R9W4NZ6Y2FPEZ9XMS | Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 29

se dará cobertura a 24 nuevos casos de personas que tengan reconocida la situación de dependencia, y se va a ampliar la prestación a 12 casos de grados 2 y 3 que ya contaban con el servicio. Este incremento de horas supone una cobertura total de 29.354 horas.

Se han adjudicado ya las obras de iluminación del Camino de San Cristóbal, además del refuerzo de la iluminación en el Parque de La Sena y la fuente pública de agua situada en las inmediaciones del sepulcristillo de la carretera de Puerto Lápice, a propuesta del Pleno Vecinal. Este proyecto está enmarcado dentro del Plan de obras Municipales de la Diputación de Ciudad real. Esta actuación salió a licitación por un importe de 44.316 euros.

Se han adjudicado también las obras de explanación y acondicionamiento de la zona donde se construirá el edificio de clase colectivas, como saben será dentro de la Piscina Municipal, y los trabajos de remodelación de parques infantiles.

Siguiendo con obras:

Gracias a la inversión de aprox 20.5000 euros por parte de la Diputación de Ciudad Real, se han realizado las de pavimentación de la vía de acceso a la emisora TVE que discurre desde la CR-1342 Herencia-Villarta en su PK 7+400 MD, hasta la puerta del repetidor, con una longitud total de 4,525 kilómetros, y que han sido visitadas por el vicepresidente del área de Infraestructuras de la Diputación de Ciudad Real, Manuel Martínez López-Alcorocho.

Se han realizado las obras de restauración del puente sobre el río Valdespino, situado en la confluencia de los términos municipales de Herencia y de Alcázar de San Juan, cuyo estado corría peligro de derrumbe. La redacción del proyecto y la ejecución de las obras, con un coste aproximado de 11.000 euros, se ha financiado entre ambas administraciones.

Se ha llevado a cabo la construcción de 14 nuevas fosas en el Cementerio Municipal y que ampliará la capacidad del campo santo en 56 espacios de enterramientos, ubicados en el cuartel 5º, patio 1º, filas 3.

En cuanto a la situación Sanitaria:





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

A causa de la pandemia, las 6 hermandades de pasión han tenido que suspender las estaciones penitenciales que realizan en el marco de la Semana Santa. Este año, a diferencia del anterior, se han podido celebrar los cultos con las restricciones de aforo y protocolos pertinentes, además de poder visitarse los distintos templos de la localidad donde los Titulares de las Hermandades fueron expuestos para su veneración en altares de cultos. La Delegada de la Junta de Comunidades en nuestra provincia, Carmen Teresa Olmedo, visitó los templos y felicitó a las hermandades por su trabajo y dedicación en un tiempo tan complicado.

El pasado 2 de Abril, la Autoridad Sanitaria decretó el Nivel 3 en nuestra localidad.

6 de Abril se amplió a un Nivel 3 reforzado. Estas medidas, las de Nivel 3 Reforzado, fueron prorrogadas por la Autoridad Sanitaria el 15 de Abril.

Con estas medidas estaríamos hasta el 21 de Abril, donde volvimos al Nivel 2.

El 9 de Mayo finalizó el Estado de Alarma y entró en vigor un nuevo decreto del Gobierno de CLM con las medidas establecidas para evitar la propagación del virus.

A día de hoy, la Autoridad Sanitaria no reporta nuevos contagios en la última semana epidemiológica (que concluyó el 16 de mayo) en nuestra localidad.

Este año no se han convocado ninguna de las dos romerías, tras las reuniones mantenidas entre el Ayuntamiento y las hermandades de San Isidro y Virgen de la Cabeza, celebrándose tan sólo los cultos religiosos. Sin embargo, poco a poco se va vislumbrando una normalidad en el horizonte, más o menos cercano, ante el avance de la vacunación y los datos de contagios por lo que poco a poco se empiezan a planificar una normalidad donde aún habrá que mantener protocolos sanitarios.

Por eso, este martes se ha reunido la Comisión de Feria para empezar la organización de la Feria de La Merced de este año, tras la suspensión del año pasado. La situación sanitaria actual y la más que previsible evolución de la misma hacen indicar que en Septiembre



Cód. Validación: 4EVLNTE9R9W4NZ6Y2FPEZ9XMS | Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 29

podremos disfrutar de una Feria muy parecida a la habitual, aunque los actos más multitudinarios aún están en el aire. En todo caso, es necesario ponerse a trabajar ya en la organización de la misma para que pueda desarrollarse con brillantez y seguridad.

Nuestro Auditorio acogerá el próximo 22 de mayo la celebración de la final de la Muestra Provincial de Teatro, organizada por la Diputación de Ciudad Real, y que este año además, celebra su 30 aniversario.

Ya han comenzado las preinscripciones para la Ludoteca de Verano, al igual que ha comenzado el plazo de prematricula en la Escuela Municipal de Música “Gabriel Molina-Prados”.

Se pudo celebrar la XXIX Semana de la Biblioteca, eso sí, unos días más tarde de lo inicialmente previsto a causa de la pandemia.

En cuanto a empleo:

Está en marcha el proceso de selección para constituir la bolsa de monitores de natación y socorristas de cara a la próxima apertura de la Piscina Municipal, prevista para el próximo 28 de Junio. Las obras de remodelación van a buen ritmo y está prevista su apertura como decía desde el 28 de Junio al 12 de Septiembre cumpliendo las medidas que nos indique la Autoridad Sanitaria.

También está en marcha la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de un/a trabajador/a social para los Servicios Sociales de Atención Primaria , así como otra de monitores de ocio y tiempo libre de cara a las actividades a plantear con la llegada del verano. Está abierto el proceso para dotar al municipio de una nueva plaza de policía local por el sistema de movilidad y reforzar así la plantilla de este cuerpo que cuenta en este momento con 14 agentes.

Este Ayuntamiento ha sido uno de los beneficiarios, con una cantidad de 11000 euros, de *Plan Ciudad Real Activa- Autónomos*, una iniciativa de la Diputación Provincial, a través de





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

la cual, los ayuntamientos de la provincia pueden realizar la contratación de autónomos para llevar a cabo diferentes arreglos y mejoras en edificios municipales. Dentro de las obras que se están realizando gracias a esta subvención, destacan la reconstrucción de una de las paredes del Cementerio, y la rehabilitación y reconstrucción de los torreones de los que consta el histórico edificio de los depósitos del agua de la calle Cervantes .

El Ayuntamiento de Herencia, gracias a la iniciativa financiada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha lanzado el programa de “Actividades auxiliares de Conservación y Mejora de Áreas Forestales y Zonas Verdes” para la recualificación y reciclaje profesional de personas mayores de 25 años de edad, inscritas en el Servicio Público de Empleo, cuyo proceso de selección está en marcha.

En breves semanas comenzará el Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas que pone en marcha el Gobierno de España que dará empleo a 34 personas y en breve comenzaremos el proceso de selección para el Plan de Empleo del Gobierno Regional, que cuenta con la colaboración de la Diputación Provincial y este Ayuntamiento. Una vez nos sean aprobados los diversos proyectos presentados, nos permitirá contratar a casi 40 personas durante 6 meses.

En lo referente a participación ciudadana:

El Pleno Vecinal ha aprobado un total de 15 proyectos que serán asumidos y ejecutados por este Equipo de Gobierno con cargo a los Presupuestos Participativos dotados con 40,000 euros. Así con cargo a estos presupuestos se instalarán nuevas papeleras, se reforzará la iluminación en diversas zonas, y colocarán aparcamiento para bicicletas o la colocación de algunos bancos en zonas de paseo. Además, se van a llevar a cabo diferentes acciones de mejora en los parques infantiles y la identificación de los molinos con carteles en los que aparezca su nombre. Las obras más costosas serán el asfaltado de la calle Caldereros o la instalación de un parque multiaventura en el paraje de la Pedriza, que también verá aumentado el número de merenderos y el arreglo de la zona de juegos infantiles.

Ha quedado constituido el Consejo Local de Infancia y Adolescencia, tras la presentación



Cód. Validación: 4EVLNTE9R9W4NZ6Y2FPEZ9XMS | Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 29

realizada de todos sus componentes en el Patio del Ayuntamiento y la entrega de las urnas para recoger sugerencias a los centros escolares participantes.

Además, el Ayuntamiento ha colaborado con las AMPAS del Colegio Público Carrasco Alcalde y con la Jesús Ruiz del IES para sufragar los costes de colocación mosquiteras en las aulas, y evitar así la entrada de insectos en esta época y garantizar al mismo tiempo la ventilación necesaria para seguir luchando contra la propagación del Covid.

Además, el Ayuntamiento ha firmado un convenio de colaboración con la Agrupación Musical Santa Cecilia, para el desarrollo de las actuaciones durante el año 2021.

En el área de igualdad y bienestar social destacar que:

Jubilados y pensionistas pueden aún solicitar la reducción del 50 % en la tasa de basura, tal y como se comprometió este equipo de Gobierno.

Se ha celebrado una reunión para establecer una intervención coordinada sobre ayudas y recursos existentes en materia de Violencia de Género. En la misma participaron Carmen Pimienta, Jefa de la Unidad contra la Violencia de Género de la Subdelegación del Gobierno; Manuela Nieto-Márquez, delegada provincial de Igualdad, Guardia Civil, Policía Local, el equipo técnico del Centro de la Mujer, así como representantes del Equipo de Gobierno.

Siguiendo con Seguridad Ciudadana:

Informarles también que se está llevando a cabo en la localidad una campaña de vigilancia y control de velocidad, para la que se está empleando un vehículo equipado con radar, cedido por la DGT . Además señalar en este punto, que en los días pasados se procedió a revisar y sustituir la señalización vertical necesaria ante la entrada en vigor de los nuevos límites de velocidad en población.

En lo referente a promoción económica:

Se ha celebrado una jornada informativa sobre las ayudas y líneas de financiación abiertas, dirigidas a pymes y autónomos, a través de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Castilla-La Mancha (Sodicaman).

Se han convocado ayudas, es la cuarta vez que este Ayuntamiento lo realiza, para los sectores más afectados por las medidas decretadas por la Autoridad Sanitaria en Herencia con motivo de la aplicación del Nivel 3 Reforzado en la localidad.

También se ha publicado el pliego para la concesión del servicio de bar de la Piscina Municipal.

En cuanto a deportes:

Este Ayuntamiento ha realizado diferentes mejoras de iluminación en el entorno de las pistas de padel y en la oficina del SMD.

Ha comenzado la competición de Deporte en Edad Escolar que organiza la Junta de Comunidades, para lo que se celebraron diversas reuniones previas para establecer protocolos sanitarios y adaptar el formato a lo que queda de curso escolar.

El Cadete Femenino de nuestras Escuelas Deportivas se ha proclamado Campeón Provincial tras vencer en una igualadísima final a Pozuelo de Cva., a quienes damos la enhorabuena por el gran partido realizado. Por otro lado, El equipo Juvenil Femenino del Club de Balonmano de nuestra localidad ha disputado el sector nacional de esta categoría el pasado fin de semana tras proclamarse subcampeón de la liga regular.

Las herencianas Anna Yeghiazaryan y Lorena Cobos, gimnastas de las Escuelas Deportivas de Herencia, han conseguido su clasificación para el Campeonato de España de Gimnasia Rítmica, que tendrá lugar el 31 de mayo al 6 de junio. Esta será la primera vez que nuestra localidad tendrá representación en un Campeonato Nacional de esta disciplina.

En lo relativo a Medio Ambiente:

A partir de este lunes, la Mancomunidad de Servicios Comsermancha comenzará a instalar en nuestra localidad los nuevos contenedores marrones para la recogida de residuos orgánicos.



Cód. Validación: 4EVLNTE9R9W4NZ6Y2FPEZ9XMS | Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 29

También les comento que el Ayuntamiento ha adquirido una parcela rústica con el objeto de destinarla a la ampliación del Cementerio Municipal, y que se pretende proyectar en la actual legislatura. En concreto, se trata de una finca de 20.818 m2, cuya operación se ha costeado en un total de 27.200 euros euros y que se encuentra lindando con la zona de panteones.

Y por último comunicarles que:

Se han adjudicado ya 8 parcelas en la segunda ampliación del polígono industrial, por importe aproximado de 1.290.000 euros.

Además se han adjudicado 4 parcelas de uso residencial por valor de 189.000 euros

Y por último, una parcela de uso industrial que este Ayuntamiento tenía en Argamasilla de Calatrava también se ha adjudicado por un importe de unos 49.000 euros.

Además hemos reducido el periodo de pago a proveedores hasta los 37 días y hemos amorizado parte del préstamos según aprobamos en pleno, concretamente 184.407,07 euros.

En torno a materias de bienestar social: Nacho Hernando ha precisado que se rebajó en más de 10.000 el número de las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar y se revisó de oficio a más de 5.000 personas para eliminarles las prestaciones por Dependencia, rebajársela e incluso dejarles sin grado. En total, la rebaja del presupuesto general de Dependencia pasó de 500 millones en 2011 a 372 millones en 2015.

También se redujo “a la mitad” la Ayuda a Domicilio, se despidió a decenas de profesionales de los equipos de Dependencia de las direcciones provinciales, se recortó el presupuesto de Telasistencia de 7 millones de euros anuales a 5,6 y se redujo en 100 millones la partida destinada a residencias de mayores, provocando una reducción del 10 por ciento en las plazas”.

5º).- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 91.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Régimen Jurídico de las Entidades locales (R.O.F.), concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo Municipal desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, presenta Moción de su Grupo Político, justificando la urgencia de la misma argumentado lo siguiente: “El Grupo Municipal Popular presenta una moción con carácter de urgencia por considerar inaceptable la propuesta efectuada por el Gobierno de España y refrendada hoy por el Gobierno Regiona de Emiliano García Page en relación a la reforma del sistema de cotización para el régimen especial de trabajadores autónomos, provocando una subida por tramos inasumible para ellos o difícilmente asumible. Viendo como se pone en peligro la capacidad de los mismos y afectando de manera muy importante a la economía de Herencia, debido al alto número de autónomos que tenemos en la localidad”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. José Manuel Bolaños Viso, por su parte, aduce: “A la vista de la moción que traen hoy al pleno, decir que no se trata de un asunto urgente. Esta es una modificación que se hace conforme a los Presupuestos Generales del Estado que ni siquiera está aprobada este año, sino que forma parte del Plan de Recuperación que el Gobierno de España ha mandado dentro de las medidas que tiene que cumplir para la obtención de los fondos de recuperación a nivel europeo y que nos corresponden como país miembro dentro de los 140.000 millones de euros aprobados desde Europa para España como país miembro. Y no está clara su aplicación. Está dentro, como le digo, de esas medidas que se han enviado. Y desde luego, no entiendo la urgencia en este sentido cuando desde los Presupuestos Generales del Estado en los sucesivos gobiernos que



Cód. Validación: 4EVLNTE9R9W4NZ6Y2FPE29XMS | Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 29

ha tenido nuestro país, se ha ido incrementado la base de cotización. Y, en consecuencia, de ese incremento de la base de cotización, la cuota que definitivamente pagan los autónomos al final de mes. Por darle un dato, para que vea que no tiene ningún carácter de urgencia, en otras épocas legislativas se podría haber trabajado en esta dirección, para que hoy su moción no tuviese ese carácter de urgencia, puesto que además, se trata de una moción, la que usted trae, que se está tramitando en este momento y que no significa que se vaya a aprobar, sino que está en estudio. Del estilo del cobro por circular en la autovías españolas y autopistas, yo creo que el debate parlamentario por parte de todos los Grupos que tienen representación en la Cámara Baja y en la Cámara Alta, es el que tiene que definir en todo caso la posición que adoptará definitivamente el Gobierno con relación al asunto que nos trae. Pero, como le decía, le facilito un dato que esta mañana miraba para contestar a uno de sus compañeros a nivel provincial, y es que desde el 2011 hasta el 2018, como consecuencia de esa subida de la base de cotización que le comento, 2011, Gobierno del Partido Popular, Mariano Rajoy. 2018, Gobierno del Partido Popular, Mariano Rajoy, fué cuando se produjo el cambio: Los autónomos pagan 30 euros más todos los meses. Por lo tanto, no entiendo, ya le digo, la urgencia y, sobre todo, no considero que se trate de alarmar sobre una medida que está incluida dentro del documento que el Gobierno ha mandado a Bruselas. Pero que, en todo caso, forma parte del estudio de la armonización fiscal que este país tiene que emprender, como lo han hecho, como le decía, los sucesivos gobiernos que han tenido la posibilidad de representarnos a nivel europeo como país miembro. Y que, desde luego, se ha venido aplicando a lo largo de las sucesivas legislaturas”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. Jesús Fernández Almoguera, por su parte, alega: “Desde el Grupo de Ciudadanos la urgencia, indistintamente de que luego se vote y no salga adelante, en tanto en cuanto indistintamente de que como bien dice el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, sea un avance con respecto al planteamiento o al proyecto de adjudicación de los fondos europeos, la tónica y la máxima con un contexto de crisis económica como la que estamos viviendo, nos lleva a pensar que en vez de subir impuestos, o tras ese eufemismo que se le llama armonización fiscal, hay un verdadero incremento de los mismos. Ya no solamente en este caso con objeto de la moción que trae el Grupo Popular referido a los autónomos, entiendo que a toda la sociedad en general. Indistintamente, y en eso coincido con el Portavoz del Grupo Socialista, que de momento no se ha materializado en





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ningún lugar, es verdad que traerlo a este pleno obedece a dar respuesta a ese clamor que puede haber en la calle, que sí es verdaderamente urgente. Indistintamente que los tiempos que establece el Gobierno de España, establece la Unión Europea, para los mismo, se toman de mano el medio o largo plazo, a la opinión pública, a los afectados, la mera rumorología, siendo rumorología, les lleva pues a tener incertidumbre. Desde ese punto de vista, Ciudadanos, votaría a favor de la urgencia, en tanto en cuanto es un asunto que está en la calle”.

La Sra. Rodríguez de Tembleque en segundo turno de intervenciones, expone: “El Sr. José Manuel Bolaños habla de que no se trata de una situación urgente. Nosotros vemos la urgencia en tanto en cuanto hoy en las Cortes Regionales, su Presidente, ha dicho y ha dado visto bueno a esta subida por tramos a los autónomos. Como decimos, para el Grupo Municipal Popular es un clamor porque en nuestro pueblo de Herencia hay un gran número de estos autónomos. La economía de Herencia se mueve gracias a estos autónomos a los que hoy el Gobierno Nacional, en concreto hoy el Gobierno Regional, ha dicho que hay que aplicarles una subida. Usted dice que, un poco viene a decir, que no nos tenemos que asustar porque no está clara la aplicación. Entiendo que si un Gobierno manda a Europa una serie de consignas no es que lo mande para luego no querer hacerlo. Entonces, esa justificación a nosotros nos parece vana. De igual manera, empiezan a hablar y recordar gobiernos del pasado, de Rajoy y de Cospedal, que nosotros no vamos a entrar, porque nosotros donde vivimos es hoy por hoy en una situación crítica económica donde el que está en el gobierno es el Partido Socialista y al que le demandamos y le clamamos que por favor no asfixie a los autónomos de España y a los autónomos de Herencia”.

El Sr. Bolaños en segundo turno de intervenciones, replica diciendo: “Yo lo de la falta de memoria le doy en mucha importancia. Entiendo que ustedes que les ocurren cosas de lo más curiosas. Y es que se lían a golpes con los discos duros de los ordenadores y se les borra la memoria. Pues algo parecido a lo que les pasa cuando tienen que solicitar que no se haga una determinada, no se lleve a cabo una determinada medida, pues nos olvidamos de lo que



Cód. Validación: 4EVLNTE9R9W4NZ6Y2FPEZ9XMS | Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 29

hemos hecho en el pasado y empezamos de cero, cuando lo que estamos hablando en definitiva es de personas y de medidas, que no solo afectan en la medida de las decisiones que se tomen en la actualidad sino que tienen un recorrido. Y desde luego, claro que es importante tener en cuenta, tener en consideración cuáles son los efectos que a día de hoy tuvieron en el pasado las decisiones que se adoptaron, como le digo, desde los distintos gobiernos en las distintas etapas legislativas. Yo entiendo la posición del representante del Grupo Mixto, es comprensible desde el lugar que ocupa. Pero bueno, me da la razón. Si no se ha materializado, pues es que está en estudio, no es urgente. Los Grupos Parlamentarios tienen la posibilidad de manifestar cuál es su opinión. Los Grupos parlamentarios en el Congreso y en el Senado. En un Ayuntamiento, nosotros, está muy limitada nuestra decisión en ese sentido. Por lo tanto, como está en debate y allí nuestros representantes, sus representantes, nuestros representantes, los representantes en definitiva de todos los españoles, van a manifestar cada uno de ellos su posición en torno a esta medida, pues tendrán oportunidad de debatirla y de aprobarla o no aprobarla o enmendarla o adoptar la posición que consideren. Es una nueva cuestión bajo mi punto de vista, bajo el punto de vista de este Equipo de Gobierno, que se trae al pleno para intentar politizar una situación que está en debate. Lo entiendo, como decía también, desde la posición que ostentan en el arco parlamentario que ésta sea la posición que tienen actualmente y, claro, escucharle hablar habiendo pasado por ustedes una crisis en la que los autónomos y las personas fueron la peor paradas de la situación de crisis porque recibieron escasas ayudas, por no decir ninguna ayuda, en comparación con las ayudas que pone en marcha el gobierno socialista de Pedro Sánchez. En Castilla-La Mancha, porque tenga un dato, es la región que más ha invertido en esta pandemia en ayudas directas, en torno a los 300 millones de euros ya movilizados en esa dirección para pequeñas y medianas empresas. Y desde luego, en poco tiempo posiblemente a primeros de junio, si no el 1 de junio, se sumará a este paquete de ayudas, un nuevo paquete de ayudas de 200 millones de euros para paliar los efectos de esa pandemia a la que ustedes hacían referencia para justificar el asunto que nos trae aquí en relación con la votación de la urgencia de esta moción”.

El Sr. Fernández en segundo turno de intervenciones, argumenta: “Entendiendo la explicación y la reafirmación del planteamiento del Grupo Socialista, indistintamente de que se esté en la oposición, las sensibilidades, se esté gobernando o no se esté gobernando, se





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

recogen en función, como sigo diciendo, del clamor que puede haber en la calle o que hay en la calle. La Portavoz del Grupo Popular verbaliza y explicita de manera clara que esa situación que se está planteando en el ámbito nacional, tiene su indicación clara en el ámbito de lo local. Yo no sé el número de autónomos exacto que puede haber en Herencia. Ese dato seguramente lo tendrán ustedes. En cualquier modo, cualquier planteamiento que suponga un incremento de los impuestos o de las cotizaciones para el colectivo de los autónomos, pues se convierte en un lastre más en estos momentos de pandemia. Si esto se interpreta como un acto oportunista, en el caso de Ciudadanos, entiendo que no es ese el planteamiento. Indistintamente de que se pueda replicar o contrareplicar como a bien se considere. Nosotros o el Grupo de Ciudadanos, sigue apoyando la urgencia de esta moción”.

El Sr. Alcalde, por su parte, menciona: “Antes de proceder a la votación, sí que yo no puedo estar de acuerdo en eso de que no hay que mirar al pasado porque muchos todavía hoy sufrimos la consecuencia de un pasado no muy cercano. No he querido entrar en terrenos pantanosos cuando hemos hablado del servicio de ayuda a domicilio, cómo se lo encontró este Equipo de Gobierno cuando entró en este Ayuntamiento en un pasado no muy reciente. Por tanto, sí que es verdad que el pasado muchas veces importa. Sobre todo, reciente, que es el que se nos traslada de una forma más directa a las consecuencias. Y desde luego, hay que mirarlo para entender precisamente el contexto de lo que está sucediendo ahora. No podemos obviarlo. Lo verdaderamente urgente sí que es verdad que es seguir ayudando a las pequeñas empresas, ayudando a los autónomos en esta salida de las crisis económica que estamos, yo creo, que arrimando todos el hombro. Desde el Gobierno de España hasta el Gobierno de García Page que ayer anunciaba otros 200 nuevos millones, la Diputación Provincial que se suma con iniciativas como la que comentábamos anteriormente y este Ayuntamiento consignando fondos por cuarta vez a las empresas, a los autónomos que están sufriendo de una forma más directa estas consecuencias. Creo que esta es la forma lo más urgente. Lo demás se está debatiendo, incluso negociando, ni siquiera está aprobado. Y desde luego, yo creo que los espacios de debate son ahora mismo otros antes que debatirlos aquí, donde además ni siquiera tenemos las competencias”.



Cód. Validación: 4EVLNTE9R9W4NZ6Y2FPEZ9XMS | Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 29

A continuación, conforme a lo preceptuado en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (R.O.F.), se procede a la votación a mano alzada de la justificación de la urgencia de la moción, arrojando el siguiente resultado: 5 votos a favor (Grupos Municipales P.P. y Grupo Mixto) y 7 votos en contra (Grupo Municipal PSOE). Por lo que el Pleno por mayoría absoluta RECHAZA la procedencia de su debate.

6º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

POR EL SR. CONCEJAL D. JESÚS FERNÁNDEZ ALMOGUERA:

1ª PREGUNTA: “Me ha contestado, más o menos, con su dación de cuentas, pero le pido alguna aclaración, si tiene usted a bien, respecto a un programa de empleo que va a salir, supongo que financiado o cofinanciado con la Junta de Comunidades, que tiene que ver con cuestiones de reforestación, en donde sé y me consta porque he consultado los decretos, que aparecía efectivamente la selección de técnicos y la selección de los alumnos. Está en la fase de admitidos y no admitidos, indistintamente de la resolución posterior. Mi duda o mi pregunta es saber si ese programa de empleo es un plan de empleo o es un taller de empleo al respecto. Digo agricultura o a la concejal de empleo, no lo sé ”.

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE D. GABRIEL CARRERO DÍAZ-MECO: “No se trata de un plan de empleo, sino se trata de un plan de recualificación de personal. Otra cosa es que de este curso, las personas que lo reciban, obtendrán un reconocimiento de cualificación para el tratamiento y mantenimiento de zonas verdes y zonas forestales. O sea, se trata de gente que no tenga cualificación, por decirlo de alguna manera, obtendrá una cualificación reconocida con un título reconocido a nivel nacional”.

SR. FERNÁNDEZ: ¿Sabemos los meses que va a durar ese curso?





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

SR. CARRERO: “No te sabría exactamente decir ahora, sé que es un número de horas, pero no te sabría ahora mismo decir el número de horas”.

2ª PREGUNTA: “Otra pregunta más Sr. Alcalde, referido al derribo que se está ahora mismo llevando a cabo del Colegio del Cristo. Tras su derribo, mi pregunta es: ¿Qué previsión hay para ese espacio? Si hay alguna previsión”.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: “En un futuro más cercano se adecuará esa superficie y luego ya se presentará una reordenación del entorno”.

3ª PREGUNTA/RUEGO: “Y otra cuestión, usted en la dación de cuentas ha hablado de la destinación o el destino que se le ha dado para la reconstrucción del puente sobre el río de Valdespino, una acción conjunta entre los ayuntamientos. Mi duda, y lo digo honestamente porque soy usuario de ese entorno como senderista o como caminante y que después de contactar con distintos agricultores que tienen tierras en el término de Alcázar, estriba en si se va a acometer algún tipo de intervención en el puente del molino del Rondadías al respecto. Reconociendo o sabiendo que es término municipal de Alcázar ¿de acuerdo? Pero sabiendo también que en ese término municipal de Alcázar hay cantidad o bastantes agricultores que tienen sus tierras y que para llegar a ese entorno, tienen que salir a la carretera o dar una vuelta importante. Hacerle esa pregunta y acompañada de un ruego, si es negativa. Si es negativa porque no se haya acometido o se vaya a acometer, rogarles que si se pueden ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento de Alcázar para acometer esa inversión”.



Cód. Validación: 4EVLNTE9R9W4NZ6Y2FPEZ9XMS | Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 29

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: “Sí, se realizó la firma de un convenio con el Ayuntamiento en primer lugar, de Alcázar, para realizar el proyecto de remodelación del puente sobre el río Cigüela, teniendo en cuenta las directrices, como no puede ser de otra manera, que daba la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Esas directrices derivan de una actuación de un importe muchísimo mayor: El importe del proyecto giraba en torno a los 160.000 euros. Por tanto, la búsqueda de financiación era más compleja que la del puente sobre el río Valdespino, que se pudo hacer con unos 11.000 euros. Está firmado el convenio. Con la alcaldesa de Alcázar seguimos en conversaciones en esa búsqueda de financiación porque cada ayuntamiento debería poner 80.000 euros. Aunque, como bien decías Jesús, es una obra que está en el término municipal de Alcázar pero que por distintos intereses lógicamente del Ayuntamiento de Herencia en favorecer la vida de sus vecinos. Ahí también hay agricultores y sobre todo también es transitado por un número amplio de ciclistas”.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 20:53 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que leído este minutarario ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Sergio García-Navas Corrales

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Solera Lama





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4EVLNTE9R9W4NZ6Y2FPE29XMS | Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 29